

## BASES LEGALES Campus Verano Galicia

### a) Empresa organizadora

HIJOS DE RIVERA, S.A.U, con domicilio en C/José María Rivera Corral nº6,15008 A Coruña (Tel: 981 90 1906) y CIF A15002637 pone en marcha la acción "Campus Verano Galicia" incentivando su participación a través de un concurso en redes sociales.

### b) Participantes

Podrán participar en la promoción todos los interesados mayores de 18 años (18 + 1 día) y residentes en España.

### c) Participación y mecánica

Para participar en el concurso y optar a los premios, los participantes deberán cumplir con la mecánica que se detalla a continuación:

1. Ser seguidores de Cabreiroá en Facebook
2. Participar según se especifica en la mecánica del concurso

Mecánica: se realizará mediante un post (1 publicación) en Facebook en el que se planteará una pregunta. Se participará respondiendo con un comentario en el post. Al final del concurso, se sorteará entre quienes hayan participado con su respuesta. Cada participante solo podrá participar una vez en cada post y optar a un premio en uno de los campus.

### d) Período y ámbito de aplicación

El plazo de participación se extenderá **desde el 31 de mayo de 2017 a las 12.00 horas al 18 de junio de 2017 a las 23.59 horas.**

### e) Premios

La selección de las personas ganadoras se realizará mediante un sorteo empleando una herramienta informática y se hará pública el **20 de junio de 2017**. No se contempla la elección de suplentes.

Tendremos seis (6) ganadores por cada uno de los Campus de verano que organizan los clubes RC Deportivo, RC Celta de Vigo, CD Lugo y Obradoiro CAB. Dos (2) de los ganadores ganarán, cada uno:

- Una (1) entrada al Campus del club correspondiente al post en el que participe.

Cuatro (4) de los ganadores ganarán, cada uno:

- Un (1) balón firmado por los jugadores del club correspondiente al post en el que participe.
- Un (1) lote de productos Cabreiroá.

**Es responsabilidad de los participantes cumplir los requisitos de edad o de otro tipo que establezca cada uno de los Campus. Se puede consultar en las webs de cada uno de los clubs dichos requisitos.**

El premio no se puede canjear por dinero.

El premio está sujeto a las condiciones y ofertas que se presenten por la empresa proveedora del servicio. No incluye posibles gastos extras derivados fuera de los ya estipulados en este apartado. HIJOS DE RIVERA, S.A.U. no se responsabiliza ante cualquier anulación o incidencia del servicio por parte de la empresa proveedora, pudiendo sustituirse el premio en caso necesario por un equivalente.

HIJOS DE RIVERA S.A.U. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

Asimismo, HIJOS DE RIVERA S.A.U. no se responsabilizan de cualquier daño o perjuicio que los agraciados del premio del presente sorteo-promoción pudieran sufrir por cualquier causa, viniendo obligados dichos agraciados a suscribir en el momento de recibir el premio, el correspondiente documento de exoneración de responsabilidad.

#### **f) Comunicación del ganador**

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. publicará a través de los canales redes sociales y/o web los nombres de los usuarios en Facebook ganadores del concurso. Este tendrá que escribir un correo, con sus datos personales y de contacto aceptando el premio a [rrss@cabreiroa.es](mailto:rrss@cabreiroa.es).

**Dicho ganador dispondrá de un plazo máximo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente de la notificación, para manifestar, si acepta o rechaza el premio.**

Se entenderá que rechazan el premio si no envían el correo electrónico.

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. no se hace responsable de no poder contactar con el ganador y, por consiguiente, que no se le pueda otorgar el premio. Asimismo HIJOS DE RIVERA, S.A.U. comunicará al público en general el nombre y los apellidos del ganador en las redes sociales de la propia marca Cabreiroá y en su web.

#### **g) Causas de descalificación de un participante de la promoción:**

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, Hijos de Rivera S.A.U. excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

#### **h) Aceptación de las condiciones del concurso**

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas condiciones generales por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad

de cambio, modificación o cancelación del presente concurso por causa justa. La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

**i) Datos personales**

Dado que el contacto con el ganador será a través de las redes sociales desde las que se podrá participar, HIJOS DE RIVERA, S.A.U no recogerá ningún dato de contacto personal de los usuarios participantes.

La participación en esta promoción supone la autorización de uso a HIJOS DE RIVERA, S.A.U del nombre e imagen de los participantes agraciados para la publicación de la lista de ganadores, y para el caso de que HIJOS DE RIVERA, S.A.U lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística al respecto de la promoción.

**j) Normativa Fiscal**

Los premios quedarán sujetos a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente. En los casos que corresponda, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en la Agencia Tributaria la cantidad correspondiente enviando al ganador/es el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

**k) Ley aplicable y jurisdicción competente**

Esta Promoción y sus Bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir en relación con esta Promoción, y/o con la interpretación o ejecución de las presentes bases legales, tanto el Organizador como los Participantes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña.